

Municipalidad de Tacaná | PERFIL 2021

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni *The Economist Impact* ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
17 route des Morillons
C.P. 17
1211 Ginebra 19
Suiza
Tel.: +41 22 717 9111
Fax: +41 22 798 6150
Correo electrónico: hq@iom.int
Sitio web: www.iom.int

Con análisis de

**ECONOMIST
IMPACT**

Cita obligatoria : Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2022. *Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local – Perfil 2021 – Municipalidad de Tacaná*. OIM, Ginebra.

© OIM 2022



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO \(CC BY-NC-ND 3.0 IGO\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/)*.

Si desea más información, consulte los [derechos de autor](#) y [las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>.

Municipalidad de Tacaná | PERFIL 2021

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL



ÍNDICE

OBJETIVOS // 6

INTRODUCCIÓN // 7

CONTEXTO // 10

RESULTADOS // 14

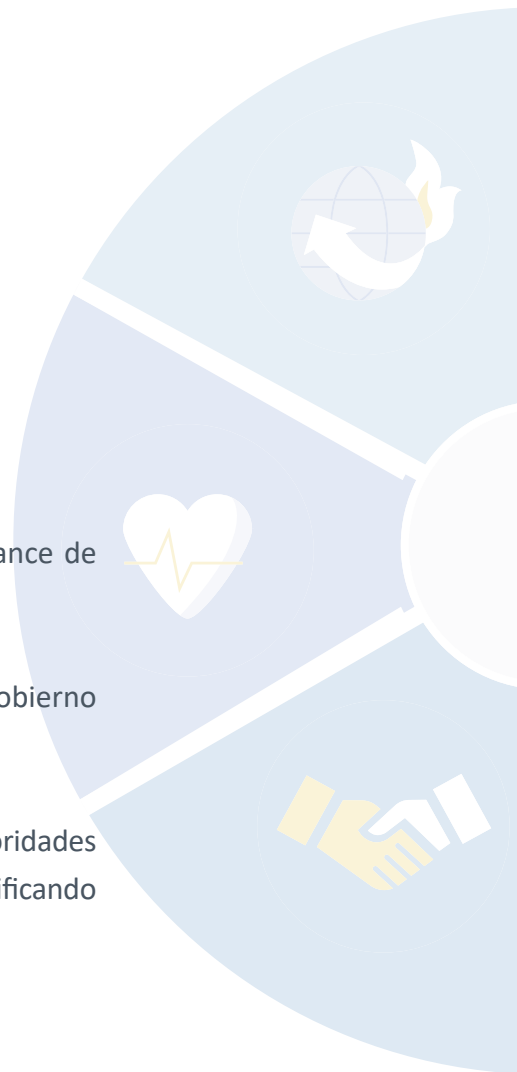
ANÁLISIS COVID-19 // 27

FUENTES PRINCIPALES // 29

ANEXOS // 32

OBJETIVOS

- 1 Ayudar a las autoridades locales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes.
- 2 Fomentar el diálogo sobre migración entre gobierno nacional y autoridades locales.
- 3 Promover el aprendizaje entre pares de las autoridades locales, compartiendo desafíos comunes e identificando posibles soluciones.



“La rápida urbanización sigue transformando el contexto demográfico de muchos países en todo el mundo. Las ciudades ya acogen a la mayoría de los migrantes internacionales, motivados tanto por las oportunidades como por la necesidad, y las autoridades locales se están convirtiendo en líderes en la búsqueda de soluciones creativas para el rápido cambio social, apoyando a las comunidades a través de la innovación”¹.

¹ António Vitorino, Director General de la OIM, Informe para la 109ª reunión del Consejo de la OIM, C/109/12 (27 de noviembre de 2018). Véase: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/109/C-109-12%20-%20Informe%20del%20Director%20General%20para%20la%20Cent%3%A9sima%20novena%20Reuni%C3%B3n%20del%20Consejo.pdf>.

INTRODUCCIÓN

Indicadores de Gobernanza de la Migración

En 2015, en colaboración con la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*, la OIM elaboró los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM), una serie de indicadores cuya finalidad es ayudar a los Estados a evaluar el alcance de sus políticas migratorias. Los IGM constituyen el punto de partida para involucrar a los gobiernos en un proceso de consultas que les permita determinar los ámbitos más desarrollados y aquellos en los que cabe seguir trabajando y, sobre todo, las prioridades que se deben establecer a la luz de los retos y oportunidades específicos de cada país.

Los IGM se caracterizan por tres atributos esenciales, a saber:

1. **Se inscriben en el marco de un proceso voluntario:** se implementan en los países que han solicitado ser parte del proceso.
2. **Se ajustan a las especificidades nacionales:** parten del reconocimiento de los distintos retos y oportunidades de cada contexto y, por consiguiente, no plantean una solución única e inamovible, sino que promueven el debate acerca de lo que puede constituir la buena gobernanza de la migración.
3. **Son un proceso:** no son una herramienta estática para recabar datos sobre los marcos migratorios nacionales. Ante todo, son la primera etapa de un proceso dinámico para que los gobiernos determinen las esferas de sus políticas migratorias que requieren mejoras o en las que cabría introducir actividades de fortalecimiento institucional.

Indicadores de Gobernanza de la Migración: De un enfoque nacional a un enfoque local

El papel de las ciudades y los municipios en la gobernanza de la migración² ha cobrado más preponderancia en los últimos decenios, habida cuenta del acelerado ritmo de urbanización y la importancia de las ciudades como lugar de destino para todas las formas de migración y desplazamiento. Los investigadores, los responsables de la formulación de políticas y los organismos internacionales de desarrollo han destacado la función primordial de las ciudades y los municipios, tanto en la tarea de albergar a los migrantes como en la de formular respuestas sostenibles ante las cuestiones relacionadas con la migración.

En este contexto, los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron en 2016 la Nueva Agenda Urbana, en el marco de la Conferencia Hábitat III, celebrada en Quito (Ecuador). La *Agenda* fue el primer marco de las Naciones Unidas en integrar plenamente la migración en la planificación estratégica y la gestión de las ciudades y los sistemas urbanos. Su adopción constituye un hito importante, pues supuso el reconocimiento del papel de los gobiernos locales no solo en la gestión de la migración a nivel local, sino también en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con las dimensiones urbanas de la migración. Ello incluye, entre otros, el ODS 11, que consiste en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

En un empeño por promover el debate sobre la gobernanza de la migración entre los diferentes niveles de gobierno, la OIM ha adaptado los IGM al plano local (IGM a nivel local)³. Los IGM a nivel local tienen por objeto ofrecer una visión más completa del panorama nacional en materia de gobernanza de la migración, complementando las evaluaciones nacionales de los IGM con una dimensión local. Al igual que los IGM nacionales, los IGM a nivel local se basan en un conjunto de 80 indicadores que ayudan a las autoridades locales a establecer un balance de las estrategias o iniciativas locales de migración puestas en marcha y a

² Por “gobernanza de la migración” se entiende el sistema de instituciones, marcos jurídicos, mecanismos y prácticas destinados a regular la migración y proteger a los migrantes. Este término suele utilizarse como cuasi sinónimo de “gestión de la migración”, aunque esta última expresión también se emplea para hacer referencia al acto de regular los movimientos transfronterizos a nivel estatal.

³ La iniciativa de los IGM es un programa para el análisis comparativo de políticas, dirigido por la OIM e implementado con el apoyo de la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*. La iniciativa cuenta con el financiamiento de los Estados Miembros de la OIM. Disponible en: www.migrationdataportal.org/local-mgi.

determinar las prácticas óptimas, así como las esferas en las que cabe seguir trabajando. La finalidad de este ejercicio es fomentar el diálogo sobre la migración entre los gobiernos nacionales y las autoridades locales y permitir que las autoridades locales aprendan unas de otras mediante el análisis de los problemas comunes y la formulación de posibles soluciones.

Si bien los IGM a nivel local conservan los atributos de los IGM nacionales, están anclados en la noción de que las capacidades, las competencias y el valor añadido de las ciudades en materia de gobernanza de la migración varían según cada caso. Por consiguiente, la metodología se ha adaptado para reflejar la influencia del grado de autonomía fiscal y política de las ciudades participantes en el tipo de gobernanza de la migración que pueden implementar en los planos práctico y jurídico. Además, se han añadido nuevos indicadores sobre el nivel de autonomía y las capacidades para contextualizar, en cierta medida, los resultados de evaluación.

Dadas las diferencias entre los IGM en los planos nacional y local, el propósito de los IGM a nivel local no consiste en ofrecer una base de referencia, sino servir de herramienta para que las autoridades gubernamentales locales tengan una visión introspectiva de las medidas de gestión de la migración aplicadas y puedan compartir sus experiencias. Además, los IGM en el ámbito local parten del reconocimiento de que las prácticas óptimas pueden variar según la asignación de competencias entre las autoridades locales y nacionales. Por lo tanto, el análisis de los IGM a nivel local no debe interpretarse como una recomendación para cambiar la asignación de atribuciones, sino como una herramienta para generar un debate sobre las medidas que podrían adoptar los niveles subnacionales en materia de migración dentro de los límites de su mandato.

Durante el 2020 y 2021 se realizaron dos IGM a nivel local en Guatemala, en los municipios de Tacaná y San Marcos en el departamento homónimo (San Marcos); que resultan complementarios al Perfil nacional de Guatemala de 2018⁴. El presente documento es el resultado de la evaluación de los IGM a nivel local en Tacaná. En él se resumen los ámbitos más desarrollados en lo referente a las estructuras de gobernanza de la migración de este municipio, así como aquellos en los que aún se requieren avances.

⁴ OIM. *Perfil de Gobernanza de la Migración: la República de Guatemala* (2018). Disponible en: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/guatemala#0.



CONTEXTO

Tendencias migratorias

- Guatemala se ha convertido en un país receptor de migración con un creciente flujo de inmigración en los últimos años, registrando 84.300 migrantes en el 2020⁵. A finales del siglo XX, las personas migrantes eran mayormente de origen nicaraguense o salvadoreño. En el 2019, se registraban 19.704 migrantes de El Salvador; 18.003 de México; 8.871 de los Estados Unidos, 8.787 de Nicaragua y 8.608 de Honduras⁶.
- Desde los años 90, la emigración es también uno de los procesos sociales económicos más importantes en un país con una amplia base de población joven en busca de oportunidades. En el 2019, Guatemala tenía 1.205.644 emigrantes, equivalente al 6,9% de la población⁷. Para el 2020, se reportaban 1,4 millones de guatemaltecos en el extranjero, de un total de 17,9 millones de nacionales⁸. Los principales países de destino de los emigrantes guatemaltecos son los Estados Unidos (88,8%), seguido de México (3,7%) y Belice (2,2%)⁹. El envío de remesas resulta uno de los rubros más significativos en el funcionamiento económico; éstas pasaron de 1.579 millones de dólares EE. UU. a nivel nacional en el año 2002, a 11.340 millones de dólares EE. UU. en el año 2020¹⁰. El monto de remesas beneficia directamente a 6,2 millones de familiares cercanos de migrantes, que representan el 33% del número total de las familias guatemaltecas¹¹. A nivel departamental en San Marcos, existían 105.156 hogares que recibían remesas en el 2007, valoradas en 3,7 millones de dólares EE. UU.¹².
- Según los datos del censo de 2018, la población total del municipio de Tacaná es de 75.788 habitantes (equivalente al 0.5% de la población total del país). En 2018, vivían 95 extranjeros en el municipio, lo que equivale al 0,13% de su población¹³. El mayor fenómeno que se presenta en el municipio es la emigración y, en menor medida, inmigración de paso. Una fracción importante de esta población se moviliza al estado de Chiapas, especialmente en la región del Soconusco, donde el cultivo de café conlleva al desplazamiento temporal (septiembre a enero) de una cantidad significativa de mano de obra del territorio. Parte de la población viaja hacia los Estados Unidos, y la mayoría no regresa¹⁴. En el 2020, Tacaná ocupaba el segundo lugar en el ranking nacional de mayor número de personas retornadas por municipio de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con 1.088 retornados predominantemente provenientes de los Estados Unidos y México¹⁵. De enero a julio de 2021, retornaron 27.680 guatemaltecos a nivel nacional, el 90% de estas personas procedentes de México y el 10% de los Estados Unidos. Del departamento de San Marcos se registran 3.859 personas retornadas, siendo el departamento con mayor cantidad de migrantes que regresan al país de origen. El municipio de Tacaná registra 524 personas retornadas, ocupando el lugar número tres de municipios con mayor número de retornados¹⁶.

⁵ Portal de Datos sobre Migración. Disponible en: www.migrationdataportal.org/data?amp%3Bfocus=profile&i=remit_paid&t=2018&cm49=320.

⁶ Expansión, Guatemala – Inmigración, 2021. Disponible en: www.datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/guatemala.

⁷ Expansión, Guatemala – Emigración, 2021. Disponible en: www.datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/guatemala.

⁸ Portal de Datos sobre Migración. Disponible en: www.migrationdataportal.org/data?amp%3Bfocus=profile&i=remit_paid&t=2018&cm49=320.

⁹ Expansión, Guatemala – Emigrantes totales, 2021. Disponible en: www.datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/guatemala.

¹⁰ Banco de Guatemala, Remesas Familiares 2002-2021, Disponible en: www.banguat.gob.gt/es/page/anos-2002-2021.

¹¹ Organización Internacional del Trabajo, Marco Institucional para las Migraciones en Guatemala: Inercias, Reacomodos y Desafíos, 2020. Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_763563.pdf.

¹² Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Marcos, San Marcos. Guatemala. Plan de Desarrollo Municipal San Marcos 2010-2025. No disponible en línea.

¹³ Instituto Nacional de Estadística, Resultados del Censo 2018. Disponible en: www.censopoblacion.gt/mapas.

¹⁴ Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, Diagnóstico Situación de SAN – Municipio de Tacaná San Marcos, 2016. Disponible en www.siinsan.gob.gt/siinsan/wp-content/uploads/Diagn%C3%B3stico-Situaci%C3%B3n-SAN-Tacan%C3%A1-San-Marcos.pdf.

¹⁵ Organización Internacional para las Migraciones – Iniciativa de gestión de información de movilidad humana en el Triángulo Norte, Guatemala: Cifras oficiales de retornos, Diciembre 2020. Disponible en www.mic.iom.int/webntmi/descargas/gt/2020/12/GTDic2020mun.pdf.

¹⁶ Organización Internacional para las Migraciones – Iniciativa de gestión de información de movilidad humana en el Triángulo Norte, Guatemala: Cifras oficiales de retornos, Enero-Julio 2021. Disponible en: www.mic.iom.int/webntmi/descargas/gt/2021/7/GT_muni_jul2021.pdf.

Competencias de la municipalidad de Tacaná

<p>Nivel de descentralización de las autoridades locales</p>	<p>Existen dos niveles de gobierno en Guatemala: el gobierno central y los gobiernos locales o municipalidades. Los gobiernos locales están a cargo de un Consejo Municipal presidido por el Alcalde Municipal. La Constitución Política de la República de Guatemala (1985) establece un sistema descentralizado de gobierno, al dotar a los municipios y a las autoridades locales de autonomía y prever una asignación de recursos para su funcionamiento. Cada municipio elige a sus autoridades y ejerce, por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos.</p> <p>Según el Artículo 174 de la Constitución, la iniciativa de la promulgación de las leyes es exclusiva de los diputados al Congreso, el Organismo Ejecutivo, la Corte Suprema de Justicia, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Tribunal Supremo Electoral.</p> <p>A nivel local, la función legislativa es responsabilidad del Consejo Municipal, mediante la aprobación de acuerdos u ordenanzas, pero solamente en aquellos aspectos que la Constitución determina. Por ejemplo, únicamente el Congreso de la República puede crear o modificar impuestos, arbitrios y contribuciones especiales. Por el contrario, los Consejos Municipales sí pueden establecer, sin ninguna participación de un organismo central, sus tarifas por servicios. Es el Consejo Municipal el órgano colegiado donde se canaliza la participación ciudadana en los asuntos públicos del municipio.</p>
<p>Competencia de los municipios guatemaltecos en materia de inmigración</p>	<p>No hay áreas de políticas públicas relacionadas con la migración delegadas a la municipalidad de Tacaná por parte del gobierno nacional.</p> <p>La Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032 (PPPAPM) elaborada en el 2019 por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), es una herramienta estratégica de planificación que orienta las actividades, recursos y esfuerzos de las diferentes dependencias públicas, que destinan esfuerzos en pro de la protección y atención de la persona migrante en el exterior. La PPPAPM únicamente contempla a las municipalidades como unidades de apoyo a otras instituciones de gobierno para “impulsar el uso productivo de las remesas familiares”.</p> <p>En febrero de 2020, el MINEX, el Instituto Guatemalteco de Migración y el Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala, suscribieron un Acuerdo de conformación de una Mesa para atender la situación migratoria y de refugio para apoyar al Estado de Guatemala en el tratamiento integral y coordinado, de acuerdo con los estándares internacionales en la materia, con un período de duración de dos años¹⁷. Según el convenio, se brinda apoyo técnico y financiero, al igual que acompañamiento en la elaboración e implementación de la política y normativa migratoria. Las municipalidades no cuentan con un rol específico en este compromiso.</p>

¹⁷ Naciones Unidas Guatemala, 2020. Disponible en: www.onu.org.gt/wp-content/uploads/2020/02/ACUERDO-ONU-MINEX-IGM-VERSIO%CC%81N-FINAL-4-2-2020.pdf.

Mecanismos locales de financiación y restricciones a su uso

Los mecanismos de financiación de los programas locales pueden ser por ingresos propios (ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de propiedad) o transferencias del gobierno central, así como préstamos y donaciones.

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985) establece que las municipalidades y otras instituciones “autónomas y descentralizadas” funcionan por la delegación de autoridad del Estado (Artículo 134), y asigna el 10% de los ingresos ordinarios (ingresos no afectados a fines específicos) a los gobiernos municipales. Esta transferencia, conocida como el Situado Constitucional, se define en el artículo 257 de la Constitución. Según este, el 90% de dichos fondos se deben destinar a servicios públicos e infraestructura, y el 10% restante en gastos de funcionamiento de la municipalidad.

Las municipalidades reciben una transferencia adicional, equivalente al 12,5% del impuesto nacional al valor agregado, de la cual el 75% debe utilizarse para gastos de inversión (de capital), y el 25% para funcionamiento, incluyendo los costos operacionales, prestaciones y pensiones. Las transferencias adicionales, provenientes de los impuestos de registro de vehículos, la gasolina y la propiedad, se establecen por ley, aunque estas equivalen a una porción relativamente pequeña de las transferencias municipales.

Las municipalidades también tienen amplia autoridad para recaudar sus propios ingresos de varias fuentes, según lo define el Artículo 100 del Código Municipal (2002). Según la Constitución, estos fondos se pueden utilizar para obras y servicios que se consideren necesarios.

Participación local en la formulación de políticas migratorias

Las autoridades locales no intervienen en la formulación de la política migratoria nacional. Por ejemplo, la Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032 no describe la participación de las municipalidades en su formulación.

Sin embargo, la Municipalidad de Tacaná participa en la Mesa Departamental de Migración, organizada por Gobernación Departamental, en la que participan representantes de las autoridades de ministerios y otras entidades del gobierno central, así como de la comunidad internacional y la sociedad civil, para asegurar la coherencia vertical de las acciones en materia de migración.

Desde su establecimiento en el 2012, la Mesa Departamental se reúne trimestralmente para discutir acciones de apoyo a migrantes con el acompañamiento y apoyo técnico de la OIM. Dentro de las entidades participantes se encuentran: la Procuraduría General de la Nación (PGN); la Dirección Departamental de Educación (MINEDUC); la Dirección de Área de Salud (DAS); el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB); la Secretaría de Bienestar Social (SBS); el Registro Nacional de Personas (RENAP); el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA); la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH); el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); y las Municipalidades de Ayutla, Malacatán, San Marcos y Tacaná, entre otras.



RESULTADOS

Los IGM a nivel local se componen de 87 indicadores agrupados en seis dimensiones de la gobernanza de la migración, que a su vez se basan en las categorías del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)¹⁸:



DERECHOS DE LAS
PERSONAS MIGRANTES
PÁGINA 16

Los indicadores de esta categoría se utilizan para definir la medida en que las personas migrantes tienen acceso a determinados servicios sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. También remiten a las medidas adoptadas para garantizar la integración y el acceso al empleo.



ENFOQUE DE
GOBIERNO INTEGRAL
PÁGINA 18

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar los marcos institucionales de los municipios en lo referente a la migración. También permiten determinar la existencia de estrategias migratorias que sean acordes a los objetivos de desarrollo, así como la transparencia y coherencia institucional en relación con la gestión de la migración.



ALIANZAS
PÁGINA 20

Los indicadores de esta categoría se centran en las medidas adoptadas por los municipios para cooperar en torno a cuestiones migratorias con los gobiernos nacionales, así como con las ciudades y otros agentes no gubernamentales pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.



BIENESTAR
SOCIOECONÓMICO
DE LAS PERSONAS
MIGRANTES
PÁGINA 22

Los indicadores de esta categoría permiten evaluar las iniciativas de los municipios en lo relativo a la movilidad de los estudiantes internacionales, el acceso al mercado laboral y las condiciones de trabajo decente para los trabajadores migrantes. Los aspectos relativos a la participación de las diásporas y las remesas de las personas migrantes también pertenecen a esta esfera.



MOVILIDAD EN
SITUACIONES DE CRISIS
PÁGINA 24

Los indicadores de esta categoría se refieren al tipo y nivel de preparación de los municipios a la hora de encarar los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis. Permiten indagar acerca de los procesos establecidos para los nacionales y no nacionales tanto durante como después de desastres, incluso cuando la asistencia humanitaria está disponible en la misma medida para las personas migrantes y para los nacionales del país concernido.



MIGRACIÓN SEGURA,
ORDENADA Y REGULAR
PÁGINA 26

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar el enfoque que aplican los municipios respecto del acceso de las personas migrantes a políticas de seguridad, retorno y reintegración, así como en lo relativo a la lucha contra la trata de personas.

¹⁸ Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.



ADHESIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

1.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La Ventanilla de Información Municipal sobre Migración (VIMMIG) creada en el 2020 por el Consejo Municipal de Tacaná, facilita el acceso de las personas migrantes a los servicios municipales, independientemente de su estatus migratorio. La VIMMIG lidera, a nivel municipal, los mecanismos de información sobre la migración, constituyendo el ente articulador entre lo municipal, lo departamental y lo nacional en materia de migración. Además, esta Ventanilla coordina el diseño de proyectos promocionales de sensibilización y concientización para la prevención de la migración en riesgo. Dada su reciente creación, carece de una organización formal dentro del gobierno municipal que clarifique sus funciones, alcances y le dote de un presupuesto independiente de funcionamiento.¹⁹ Por el momento, la VIMMIG se ha enfocado en la migración de guatemaltecos y no en migrantes extranjeros.

La Municipalidad de Tacaná participa en casos puntuales en actividades para la protección de niños migrantes, menores no acompañados y niños que se quedan atrás, a través de la Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia. El protocolo municipal de funcionamiento de esta dependencia aconseja la derivación de los casos a través de la Red Municipal de Protección de la Niñez, en la que participa el Ministerio Público, la Policía Nacional Civil, la Procuraduría General de la Nación, el Centro de Salud y el Ministerio de Educación, entre otros. A nivel nacional, se cuenta con mecanismos como el Código de Migración (2016), según el cual esta población tiene derecho a ser atendida en programas especializados y ambulatorios diferenciados, o albergados en casas especiales que sean dispuestas o autorizadas por el Estado para ello.

1.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Ni el Distrito de Salud ni la Municipalidad de Tacaná han fijado medidas específicas para facilitar el acceso de las personas extranjeras a servicios de salud. Los recursos existentes en el sistema de salud son insuficientes para atender a la población local, por lo que se limitan a ofrecer servicios ambulatorios para las personas que así lo requieren en su tránsito por el municipio. El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Tacaná 2011-2025 (2011), elaborado por el Consejo Municipal de Desarrollo, plantea como acciones clave extender la cobertura y la accesibilidad a los servicios de salud en todo el municipio. A nivel nacional, la legislación establece que los inmigrantes en Guatemala, sin importar su estatus migratorio, deben tener acceso a la salud pública en igualdad de condiciones que los nacionales. Según el artículo 2 del Código de Migración (2016), “el Estado garantiza a toda persona que se encuentre en el territorio nacional, en plena igualdad de condiciones, el acceso a los servicios públicos de salud.” El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) contempla la inclusión social de migrantes como uno de sus enfoques, en su Plan Estratégico Institucional 2018-2032 (2018), pero no dispone de ninguna medida específica para la atención en salud a personas migrantes o extranjeras.

Todavía no se han desarrollado medidas a nivel local para garantizar la integración de las personas extranjeras en la educación pública ni a nivel primario y secundario, ni tampoco en la capacitación profesional. El PDM (2011) plantea garantizar el acceso y la permanencia de la población en edad escolar al sistema educativo en condiciones de equidad, aunque no se menciona a las personas extranjeras. A nivel nacional, el artículo 2 del Código de Migración (2016) estipula que “el Estado garantiza a toda persona que se encuentre en el territorio nacional, en plena igualdad de condiciones, acceder a los servicios públicos de educación”.

¹⁹ Actualmente se encuentra adscrita la Dirección Municipal de la Mujer y es atendida por la encargada de dicha oficina que a su vez también se hace cargo de la Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia.

La Municipalidad de Tacaná no ha diseñado ninguna medida ni programa para garantizar el acceso a la vivienda social para guatemaltecos ni para personas extranjeras. El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025, plantea promover programas y proyectos de vivienda de interés social para lo que prevé la construcción de complejos habitacionales; sin embargo, no alude a las personas migrantes. Por su parte, el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDMOT) elaborado en el 2018, no se refiere al tema de vivienda ni al de migración. A nivel nacional, el Código de Migración (2016) estipula que el Estado garantiza igualdad de condiciones en el acceso a servicios públicos. Sin embargo, estudios recientes han indicado que el déficit total de vivienda en Guatemala alcanza el 90%²⁰. La Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2020-2032 prevé como una de sus acciones, crear un programa en el que personas retornadas y sus familias en Guatemala puedan calificar para adquirir créditos para la adquisición de vivienda nueva. La Política también contempla promover coordinaciones con el Ministerio de Economía y el Ministerio de Desarrollo Social para impulsar proyectos de desarrollo para las familias de migrantes que viabilicen mejores condiciones de vivienda. Sin embargo, estas acciones no se han implementado aún a fecha de septiembre 2021.

No existen medidas específicas destinadas a combatir prácticas discriminatorias hacia las personas migrantes en la provisión de servicios sociales a nivel local. Ni el PDM ni el PDMOT abordan lo relativo a discriminación hacia las personas migrantes. A nivel nacional, el artículo 9 del Código de Migración (2016) estipula que las personas migrantes deben ser tratadas de manera igualitaria y no podrán ser discriminadas por motivos de sexo, orientación sexual, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier característica personal. Guatemala también cuenta con una Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial (2014), pero esta se refiere a la discriminación y racismo que enfrentan los pueblos indígenas maya, xinka y personas garífunas en el país, sin mencionar la erradicación de prácticas discriminatorias en la provisión de servicios sociales para personas migrantes.

El municipio no proporciona servicios de asistencia legal gratuita a personas migrantes ni a su población en general. Tampoco se identificaron organizaciones de sociedad civil o de cooperación internacional que brinden dichos servicios. A nivel nacional, el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), a través de la Sección de Atención al Migrante de la Coordinación de Derechos Humanos, reconoce dentro de su misión el brindar asistencia técnica-legal y profesional a sindicatos detenidos en Guatemala en calidad de migrantes, nacionales o extranjeros. Existe un convenio de cooperación para brindar asistencia legal a migrantes entre el IDPP y el Consejo Nacional de Atención al Migrante que no se ha implementado ni traducido en asistencia legal en el municipio de Tacaná.

²⁰ Acceso a la Vivienda Social. Propuesta enfocada en la reducción del déficit de vivienda en Guatemala, septiembre de 2020. Disponible en: www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/4919/2020/3#gsc.tab=0.



2

FORMULACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE ENFOQUES DE GOBIERNO INTEGRALES

2.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La Ventanilla de Información Municipal sobre Migración (VIMMIG), coordina la implementación y la gestión de los servicios para migrantes de la municipalidad de Tacaná y crea un espacio de comunicación, información e interconexión con la población migrante para la oportuna atención sobre los servicios que la entidad municipal ofrece.

El Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) es el ente coordinador de la participación a nivel municipal y está integrado por la corporación municipal y las instituciones públicas y privadas con presencia en el municipio. El COMUDE asume funciones de coordinación en asuntos migratorios en ocasiones específicas, tales como la gestión de las caravanas de migrantes, el aumento del flujo de personas retornadas, la atención a familias y/o a niñez migrante acompañada o no acompañada. El COMUDE se reúne una vez al mes para tratar temas de interés central para el municipio y, a su vez, integra el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) adscrito a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), quienes implementan acciones de coordinación en caso de emergencias ambientales, climáticas, humanitarias, entre otras, a nivel municipal.

Con la finalidad de mejorar la coherencia vertical de las políticas sobre asuntos relacionados con la migración, la Municipalidad de Tacaná participa en la Mesa Departamental de Migración y en la Mesa Transfronteriza de Movilidad Humana y Migración Grupo Tacaná, donde colaboran representantes gubernamentales y de sociedad civil de Guatemala y México. Las mesas se reúnen trimestralmente para conocer y discutir avances en sus acciones, así como para coordinar futuras intervenciones de apoyo a migrantes²¹.

2.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Las autoridades locales aún no cuentan con una agencia dedicada a la coordinación con los grupos de la diáspora que existen en el municipio, ni se han desarrollado órganos consultivos a nivel local que incluyan a representantes de comunidades migrantes. A nivel nacional, desde su creación en 2007, el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)²² coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias, así como a los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. La diáspora guatemalteca ha buscado mantener vínculos, predominantemente, de forma independiente.

No existen órganos consultivos a nivel local que incluyan a representantes de comunidades migrantes ni canales para la participación ciudadana de personas retornadas ni de organizaciones de migrantes. Ni el PDM (2011), ni el PDMOT (2018) abordan lo relativo a órganos consultivos con migrantes. A nivel nacional, la Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032 (2019) establece, como una de sus líneas estratégicas, la ampliación de la red consular y fortalecimiento de las delegaciones regionales y, dentro de esta, determina la acción de generar alianzas con organizaciones no gubernamentales para coordinar apoyo a las personas migrantes, especialmente en lugares donde no hay acceso a la representación consular. Hasta ahora no hay evidencias de que estas iniciativas hayan ocurrido en Tacaná.

²¹ Los principales actores en estas Mesas son las municipalidades de San Marcos, Tacaná, Malacatán, Ayutla; la Procuraduría General de la Nación; la Dirección Departamental de Educación; la Dirección de Área de Salud; el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; la Secretaría de Bienestar Social; el Registro Nacional de Personas; el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala; la Procuraduría de Derechos Humanos; el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; organizaciones de sociedad civil como el Movimiento de Trabajadores Campesinos y la Fundación Tierra Nueva, entre otras.

²² Creado mediante Decreto 46-2007 del Congreso de la República. Disponible en: www.minex.gob.gt/userfiles/LeydelCONAMIGUA.pdf.

Se carece de una estrategia migratoria local definida en un documento programático. A nivel nacional, no existe una política pública integral como tal, aunque se han implementado programas, normas, acciones y proyectos que responden a las demandas y necesidades, fundamentalmente dirigidos a la atención de migrantes guatemaltecos en el exterior o programas dirigidos a trabajadores agrícolas temporales internos y fronterizos. Sin embargo, la definición de una política migratoria ha sido planteada por el CONAMIGUA, que trabaja, desde el 2010, en la formulación de la Política Pública Integral del Estado de Guatemala en materia migratoria.

Tacaná no recopila ni publica datos sobre migración desagregados por sexo, ni de manera regular. Sin embargo, en marzo de 2020, la Municipalidad colaboró con el CONAMIGUA para llevar a cabo un estudio sobre el flujo migratorio en el municipio. Adicionalmente, participó junto al Instituto Nacional de Administración Pública en la elaboración de un Diagnóstico de Migraciones por Microregiones a Nivel Municipal, cuyos resultados fueron presentados en la sesión mensual del Consejo Municipal de Desarrollo, en noviembre del mismo año. Ninguno de los estudios dispone de información desagregada por sexo. A nivel nacional, el artículo 34 del Decreto No. 42 de la Ley de Desarrollo Social (2001) del Congreso de la República, especifica que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) realizará permanentemente estudios y diagnósticos actualizados sobre las principales corrientes migratorias internas, con el fin de contar con información que les pueda servir de insumo para la elaboración de estrategias de desarrollo humano sostenible de las regiones del país. Sin embargo, la página web de SEGEPLAN no tiene información sobre dichos estudios.

A nivel regional, la Organización Internacional para las Migraciones se encuentra elaborando un estudio sobre la diáspora en la región mesoamericana (México y Centroamérica) y uno con énfasis en Guatemala. Dichos estudios analizarán las causas de la migración, su proceso de integración, características demográficas, necesidades que enfrentan los migrantes, así como procesos de construcción y gestión del conocimiento.

3

FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

3.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

Tacaná es miembro de la Mesa Departamental de Migración que aglutina la representación de instituciones públicas, el sector ONG y los gobiernos municipales del departamento que están inmersos en la dinámica migratoria.

La Municipalidad de Tacaná colabora con organizaciones de la sociedad civil presentes en el territorio y que trabajan en temas relacionados con migración. La Comisión Pastoral de Movilidad Humana es el órgano basado en Tacaná de la Asamblea plenaria de Obispos Católicos de Guatemala que juega un papel clave con dicha Municipalidad, en la promoción de acciones de asistencia, comunicación, incidencia y atención a procesos migratorios, con énfasis en migrantes en tránsito y en el enfoque de derechos humanos. En la Diócesis se encuentra el Centro de Atención de Migrantes Transfronterizos en Tacaná, donde se brinda asistencia en alimentación, hospedaje y atención médica básica, espacio propicio para realizar acciones de sensibilización y monitoreo de las condiciones de trabajo en el destino mexicano.

A través de la Dirección Municipal de la Mujer, la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud y la Oficina de Desarrollo Económico Local, el municipio coordina y coopera con organizaciones que proporcionan servicios de orientación a personas migrantes de manera ad hoc. Por ejemplo, hasta el año 2020, funcionó un centro de atención a migrantes en colaboración con la Pastoral de Movilidad Humana, a través de la Iglesia Católica de Tacaná. Sin embargo, durante las tormentas ETA e IOTA en noviembre de 2020, el edificio donde funcionaba esta instalación resultó seriamente dañado, por lo que se clausuró y, actualmente, no se cuenta con este servicio.

Las autoridades municipales cooperan activamente con la OIM y Naciones Unidas en cuestiones de migración. La municipalidad tiene varias líneas de trabajo con esta organización internacional para propiciar el fortalecimiento de las capacidades estatales para reintegrar a jóvenes retornados a nivel nacional y municipal, así como el acceso a espacios sociales y económicos en las comunidades receptoras, que permitan su reintegración como agentes locales de cambio.

3.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

El gobierno municipal no colabora formalmente con la academia. Dada la lejanía del municipio de Tacaná respecto a la cabecera departamental, donde se concentran las sedes universitarias, no existen esfuerzos de interrelación entre las universidades presentes en el territorio y el gobierno municipal para generar alianzas y procesos de investigación académica en la zona. A nivel nacional, las Universidades San Carlos de Guatemala, Rafael Landívar, Del Istmo y Del Valle de Guatemala han elaborado estudios y participado en discusiones sobre migración, con énfasis en la migración de guatemaltecos hacia los Estados Unidos, incluyendo sus causas y consecuencias socioeconómicas. Estos centros de educación superior cuentan con infraestructura y equipos de investigación adecuados para esta tarea, pero no se vinculan con las autoridades municipales.

Las autoridades locales no colaboran formalmente con asociaciones de migrantes en el establecimiento de la agenda y en la implementación de políticas locales. No existen esfuerzos de articulación entre asociaciones de migrantes y el gobierno municipal de Tacaná, ni iniciativas provenientes de asociaciones de migrantes en el extranjero que implementen acciones en el territorio. Si bien existen organizaciones, mayoritariamente en el sector cooperativista, cuyos ingresos provienen de las remesas, como es el caso de la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito del Migrante Primavera, estas no tienen comunicación con el gobierno municipal y no se articulan acciones conjuntas para el establecimiento e implementación de

políticas locales en favor de la población migrante. A nivel nacional se cuenta con mecanismos como el Grupo Articulador de Sociedad Civil para las Migraciones (GA), el cual surgió en el marco de la elaboración del primer informe alternativo de la sociedad civil respecto a la Convención internacional sobre la protección de todos los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, en 2009.

Hasta el momento, las autoridades de Tacaná no han colaborado formalmente con el sector privado en el establecimiento de la agenda y en la implementación de políticas y programas relacionados con la migración. Tampoco existen acciones del sector privado para articularse con el gobierno local y generar iniciativas en favor de la población migrante. Ni el Plan de Desarrollo Municipal (2011) ni el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (2018) contienen una estrategia migratoria ni acciones específicas para migrantes, ni menciona vinculación con el sector privado sobre ese tema.

La Municipalidad no colabora formalmente con miembros de la diáspora y de las comunidades de emigrantes en el establecimiento de la agenda y la implementación de políticas y programas locales.



4

FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

4.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La municipalidad de Tacaná lleva a cabo esfuerzos para apoyar a las personas migrantes y su integración socioeconómica a la dinámica del municipio, impulsando acciones que fortalezcan sus capacidades y habilidades que les permitan generar ingresos y proveer bienestar a sus familias y comunidades. Estos esfuerzos incluyen la búsqueda de alianzas y coordinación con instituciones gubernamentales y organismos de cooperación internacional para obtener recursos financieros, técnicos y humanos. Adicionalmente, existen proyectos nacionales de Migración Laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), de apoyo a personas nacionales para que puedan viajar a los Estados Unidos y/o el Canadá en programas de migración temporal. Además, las autoridades nacionales suscribieron en marzo de 2020 un convenio interinstitucional²³ para promover la contratación de marinos mercantes guatemaltecos en compañías de cruceros y flota mercante mundial; y se creó la Mesa Técnica de Coordinación Interinstitucional Gente de Mar, que desarrolla programas, proyectos y procesos para la contratación de marinos mercantes guatemaltecos, velando por sus derechos laborales y capacitándolos en aspectos técnicos ocupacionales propios de los puestos de trabajo en flotas mercantes y cruceros.

4.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Las autoridades locales no han desarrollado medidas para promover la contratación ética de trabajadores migrantes. No existen condiciones para la contratación de trabajadores migrantes en el municipio, ni espacios laborales en donde puedan insertarse. A nivel nacional, el Código de Migración (2016) indica, en su artículo 18, que ninguna persona migrante que se encuentre en territorio nacional puede ser sometida a condiciones de esclavitud o servidumbre, ni a trabajos forzados. En paralelo, el MINTRAB, en delegaciones departamentales, orienta a trabajadores migrantes sobre sus derechos laborales y brinda atención e información a personas que manifiestan su interés en trabajar en el extranjero. Asimismo, realiza campañas de prevención de estafas relacionadas al reclutamiento y contratación de trabajadores migrantes temporales y sobre la emisión de visas de trabajo, principalmente para los Estados Unidos de América, México y el Canadá. En los casos que trabajadores migrantes o personas interesadas en trabajar fuera del país manifiesten ser víctimas de abusos o estafas, coordina con las instituciones correspondientes, según el caso, para su atención y seguimiento.

El gobierno de Tacaná no implementa programas específicos para promover y facilitar la inclusión de trabajadores migrantes ni de personas retornadas en la fuerza laboral. A nivel nacional, el MINTRAB lanzó en el 2019 “Guatemala abre la puerta a un nuevo comienzo”, una iniciativa de promoción laboral para personas refugiadas, presentada junto con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), pero no existen acciones verificables respecto a este programa en el territorio de Tacaná. La Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032 (2017), establece el “Programa Nacional de Migración para el Desarrollo”, cuyo objetivo es generar empleo digno mediante el aprovechamiento de las capacidades de migrantes guatemaltecos con largos períodos de permanencia en el exterior, aplicable al desarrollo del país y al fomento de la inversión productiva.

No existen acciones o programas municipales dirigidos a apoyar el conocimiento financiero de las personas migrantes y de aquellas que reciben remesas. El sector cooperativista, así como algunos bancos del sistema, promueven actividades para la captación de remesas, en los que ofrecen asesoría y acompañamiento

²³ El Convenio fue suscrito por el MINTRAB, el Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

técnico dirigido al emprendimiento y al ahorro. A nivel nacional, la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2020-2032 (2020) cuenta con un subprograma para la gestión de remesas en su “Programa de gestión de financiamientos y aportes complementarios”. El objetivo es aumentar los impactos positivos de la inversión de las remesas en la calidad de vida de las familias receptoras y personas retornadas, por medio de la canalización de remesas para el desarrollo de viviendas seguras.

Las autoridades locales no tienen medidas para promover la igualdad de género para las personas migrantes en la fuerza laboral. Asimismo, la delegación departamental del Ministerio de Trabajo tampoco cuenta con proyectos o protocolos que promuevan la igualdad de género para las personas migrantes en la fuerza laboral. A nivel nacional, la Política Nacional de Promoción de Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023, en el eje número cinco, se refiere a garantizar el acceso a información, capacitación y asesoría a las mujeres migrantes trabajadoras pertenecientes a los grupos mayas, garífunas, xincas y mestizas, en la defensa de los derechos laborales y la demanda de su cumplimiento efectivo ante las autoridades e instancias correspondientes.

El gobierno municipal no implementa programas de ayuda a residentes extranjeros a acceder al empleo en el sector privado. De manera general, las autoridades locales no establecen canales de comunicación hacia la población migrante para acceso a fuentes de empleo, ni tampoco implementan programas para orientar a empleadores a ofrecer trabajo a residentes extranjeros, ni para alentar a estudiantes internacionales a trabajar a nivel local después de la graduación, o para facilitar este proceso.

5

ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

5.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

Tacaná cuenta con una Red de Protección Infantil del municipio en donde participa el Ministerio Público, la Policía Nacional Civil, la Asociación Hermana Tierra, la Asociación Educativa y de Desarrollo Integral (ASEDI) y el Centro de Salud, que genera acciones de monitoreo y protección integral de oficio. Las instituciones del Estado apostadas en el territorio con mandato de atención a las crisis tienen regulaciones específicas para el abordaje de la protección integral de niños, niñas, adolescentes (NNA) y jóvenes migrantes, menores acompañados y no acompañados y niños que se quedan atrás. A nivel nacional, la Procuraduría General de la Nación (PGN) a través de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia (PNA) es la entidad encargada de la promoción y representación de la protección de los derechos e interés superior de los NNA. En paralelo, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS) es un órgano administrativo gubernamental, dependiente del Organismo Ejecutivo que tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de las Políticas Públicas de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia guatemalteca. La Dirección de Protección Especial y Atención no Residencial, de la SBS planifica, coordina, organiza, dirige, supervisa y evalúa los servicios y atenciones dirigidos a NNA migrantes no acompañados retornados y en tránsito que requieren servicios de protección especial en la recepción, reunificación e inserción familiar en sus comunidades de origen.

5.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Tacaná no ha desarrollado una estrategia local para la gestión de emergencias (prevención, preparación, respuesta y recuperación) que tenga en cuenta la movilidad humana, incluyendo las necesidades específicas de las personas migrantes y desplazadas. A nivel nacional, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) es la entidad encargada de prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción de los daños derivados de los desastres. Durante una situación de emergencia, la CONRED se encarga de la coordinación de recursos y esfuerzos gubernamentales hacia las áreas afectadas. Esta constituye la primera etapa después de un desastre, mientras que la segunda se enfoca en la reconstrucción del país, para la cual se elabora un Plan Nacional de Rehabilitación y Reconstrucción, así como la aplicación de un protocolo de recuperación. El Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2018-2022 (2018), desarrollado por la CONRED, es el marco orientador de las acciones de gestión integral de riesgos por desastres en Guatemala.

La Municipalidad carece de estrategia de reducción del riesgo de desastres con provisiones específicas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento por desastres. Ni el PDM (2011), ni el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDMOT) elaborado en el 2018, se refieren a este punto. A nivel nacional, el Plan Nacional de Respuesta (2019) establece provisiones específicas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento por desastres.

El gobierno de Tacaná no cuenta con estrategias establecidas para abordar movimientos migratorios causados por la degradación ambiental y los efectos del cambio climático. A nivel nacional, la CONRED cuenta con la Estrategia Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres Vinculados al Cambio Climático (2016), que plantea tres líneas estratégicas de acción (potenciar la gestión de reducción del riesgo, afrontar los efectos del cambio climático y aumentar la resiliencia) sin mencionar a personas migrantes de manera específica.

La Municipalidad de Tacaná no cuenta con un plan de contingencia establecido para gestionar movimientos de población a gran escala en tiempos de crisis, ni posee lineamientos específicos para abordar la presencia de las caravanas de migrantes. Sin embargo, a nivel nacional la CONRED, implementa los Centros de

Operaciones de Emergencia (COE), que reúnen al conjunto de representantes de las diferentes instituciones presentes en el municipio para asistir a la comunidad afectada por un incidente, con el objeto de coordinar el uso eficiente de los recursos de respuesta y de retornar la situación a la normalidad. Durante la crisis derivada de la pandemia de COVID-19, el COE ha mantenido su presencia y operaciones en los puestos fronterizos, monitoreando y asistiendo a población migrante de paso y también a las personas retornadas. El COE también se activa durante el paso de las caravanas de migrantes.

La Municipalidad de Tacaná no tiene sistemas de comunicación establecidos a nivel local para recibir información sobre el carácter evolutivo de las crisis y sobre cómo acceder a los servicios de asistencia, así como una forma para que el público comunique sus necesidades a las autoridades locales. La CONRED, tiene establecida una red de radio comunicación para el monitoreo, prevención, alerta y atención de diferentes fenómenos que pueden afectar el territorio, y se establece comunicación por vía telefónica y redes sociales. Ambos sistemas son de doble vía, mediante los cuales los afectados pueden transmitir sus necesidades. Ni los métodos locales ni los nacionales toman en consideración las vulnerabilidades específicas a las que se enfrentan las personas migrantes.



6

VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y DIGNA

6.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La creación de la Comisión Municipal de Asuntos Migratorios, la implementación de la Ventanilla de Información Municipal sobre Migración (2020) y la participación en la Mesa Intermunicipal de Asuntos Migratorios dan muestra del interés de las autoridades locales para la gestión de la migración. El siguiente paso será la asignación de recursos para ejecutar los programas, planes y proyectos y lograr que la atención a personas migrantes, así como la sensibilización a la población sobre la importancia de una migración regular, segura, ordenada y digna, sea alcanzada con éxito. El Código de Migración (2016), legislación nacional que se aplica a todo el territorio, incluyendo Tacaná, garantiza el acceso de las personas migrantes a la justicia, al estipular que los migrantes pueden acceder a todos los servicios y dependencias en el país, lo que incluye al Organismo Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil.

6.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

La Policía Nacional Civil en el municipio de Tacaná no recibe capacitación específica sobre asuntos relacionados con la población migrante. El gobierno nacional llevó a cabo en 2018, en colaboración con la OIM, el “Taller de Capacitación sobre Detección de Documentos Fraudulentos, Delitos Migratorios en Guatemala e Identificación de Perfiles Vulnerables”, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las y los funcionarios de la Dirección General de Migración y de la Policía Nacional Civil, para la identificación de documentos de identidad falsos, y técnicas de entrevista para la prevención de delitos migratorios. Asimismo, en 2017, agentes de la Policía Nacional Civil participaron en un taller regional sobre migraciones y poblaciones LGBTIQ+, también auspiciado por la OIM.

Tampoco se implementan programas de capacitación a funcionarios públicos a nivel local sobre las reglas de migración y los derechos de las personas migrantes. Los y las funcionarios públicos de la municipalidad de Tacaná no han recibido aún capacitación regular sobre sensibilidad cultural. Sin embargo, en colaboración con la OIM, esta municipalidad se ha beneficiado de la oferta formativa disponible a nivel nacional en la materia, capacitando a integrantes de Consejo Municipal, funcionarios y empleados municipales.

Tacaná no cuenta con una agencia o estrategia para combatir la trata de personas, ni publica información acerca de sus actividades de lucha contra la trata de personas con regularidad. A nivel nacional, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) es el ente rector, articulador y asesor para la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. En el marco de la Comisión Interinstitucional contra la trata de personas (CIT), la SVET recopila información estadística relacionada con acciones de prevención, atención, y repatriación a víctimas de trata de personas. Además, la SVET recibe datos mensuales sobre la trata de personas del Ministerio Público, Organismo Judicial, la Policía Nacional Civil, y la Procuraduría General de la Nación. La SVET publica información mensual a nivel nacional y departamental, mas no a nivel municipal.

Las autoridades locales no tienen medidas para combatir la explotación laboral de migrantes en cuanto se trata de una competencia nacional. La Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009), tipifica la trata de personas incluyendo la explotación laboral como uno de sus elementos. Además, la Política Pública contra la Trata de Personas 2014– 2024 (2014) tiene como objetivo armonizar y optimizar los recursos y accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito, pero no cuenta con medidas específicas a nivel local.

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

A NIVEL LOCAL



POLÍTICAS DE RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

Esta página resume las principales políticas locales de respuesta a la COVID-19 aplicadas en la municipalidad de Tacaná, desde la perspectiva de la gobernanza de la migración. El resumen se basa en 11 preguntas que se agregaron a la evaluación estándar de los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM)¹ en Tacaná, con miras a analizar de manera eficaz los mecanismos locales de gobernanza de la migración en el contexto de la pandemia de COVID-19.



Existen medidas para facilitar el acceso de las personas migrantes a los servicios de salud relacionados con la COVID-19 en las mismas condiciones que los nacionales, pero adoptadas por autoridades a nivel central. La legislación nacional (por ejemplo el Código de Migración de 2016) establece que los inmigrantes en Guatemala, sin importar su estatus migratorio, deben tener acceso a la salud pública en igualdad de condiciones que los nacionales². En julio de 2020, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República emitió lineamientos para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados retornados en el marco de la COVID-19, especificando las acciones higiénicas, de salud y psicosociales para prevenir el contagio³.



Las autoridades locales en Tacaná no tienen en consideración las necesidades de las personas migrantes en la respuesta a la COVID-19. La Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia de COVID-19, Decreto 12-2020, aprobada por el Congreso de la República a nivel nacional, no considera las necesidades específicas de las personas migrantes y, de hecho, les excluye desde el propio título de la ley. Tampoco estima ninguna medida para guatemaltecos en el exterior⁴.



No existen medidas para ayudar a personas migrantes varadas durante la crisis de la COVID-19 en Tacaná. A nivel nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó que, entre marzo y agosto de 2020, mientras las restricciones en el Aeropuerto Internacional La Aurora se encontraban vigentes, se realizaron 281 vuelos humanitarios para retornar a guatemaltecos varados en otros países como consecuencia de las medidas sanitarias por la COVID-19⁵.

¹ Para obtener más información sobre el MGI, visite: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi#0.

² Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, Octubre 2016, www.igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/CODIGO-MIGRACION-DTO-44-2016.pdf.

³ Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Lineamientos o medidas para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados retornados en el marco del COVID-19, Julio 2020, disponible en https://kmhub.iom.int/sites/default/files/publicaciones/lineamientos_sbs_nna_no_acompanada-v_final.pdf.

⁴ Congreso de la República de Guatemala, Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia coronavirus covid 19, Decreto 12-2020, disponible en www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/90f74-12-2020.pdf.

⁵ Agencia Guatemalteca de Noticias, Guatemala ha realizado 281 vuelos humanitarios, Agosto 2020, disponible en www.agn.gt/archivo/guatemala-ha-realizado-281-vuelos-humanitarios/.



POLÍTICAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE UNA PERSPECTIVA DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN



El Consejo Municipal de la cabecera departamental de San Marcos, en coordinación con la Comisión Municipal de Asuntos Migratorios, puso en marcha en el 2020 una campaña que incluye la colaboración del gobierno central de Guatemala para identificar a migrantes que puedan requerir asistencia y controles sanitarios tras su arribo a la región⁶.



No se captura el estado migratorio como una variable separada en la recopilación y difusión de datos relacionados con las estadísticas de salud de COVID-19. A nivel local, la página web de la Municipalidad de Tacaná no proporciona información estadística relacionada con la COVID-19. A nivel nacional, el tablero de datos sobre la COVID-19 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tampoco desagrega datos por estado migratorio, pero sí por municipio, sexo y grupo etario. La información compartida corresponde a tamizajes, casos positivos, fallecimientos e inmunizaciones⁷.



En Tacaná no existen medidas para apoyar la reintegración sostenible de guatemaltecos ni residentes, que regresen a Tacaná en el contexto de la COVID-19. A nivel nacional, en agosto 2020 se estableció el Programa de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que implementó una iniciativa de apoyo para las personas retornadas, con la finalidad de que, al salir de la cuarentena, se reincorporen más rápido a la comunidad de residencia⁸.

⁶ Naciones Unidas, San Marcos, en Guatemala, y su lucha por proteger a los migrantes retornados del estigma del coronavirus, 2020 <https://news.un.org/es/story/2020/05/1474292>.

⁷ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Tablero Covid, disponible en <https://tablerocovid.mspas.gob.gt/>.

⁸ Naciones Unidas, La OIM lanza campaña contra la marginación de los migrantes retornados a Guatemala durante la COVID-19, Septiembre 2020, disponible en <https://news.un.org/es/story/2020/09/1480402>.



MUNICIPALIDAD DE TACANÁ | PERFIL 2021

INDICADORES
DE GOBERNANZA
DE LA MIGRACIÓN

A NIVEL LOCAL



FUENTES
PRINCIPALES

Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala

- 1985 Constitución Política de la República de Guatemala. Disponible en www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Guatemala.pdf.

Congreso de la República de Guatemala

- 1991 Ley General de Educación, Decreto 12-91. Disponible en www.mineduc.gob.gt/estadistica/2012/data/Conozcanos/Ley_Educacion_Nacional.pdf.
- 2001 Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001. Disponible en https://oig.cepal.org/sites/default/files/2001_d42-2001_gtm.pdf.
- 2002a Código Municipal: Decreto 2-2002. Disponible en www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6698.pdf.
- 2002b Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002. Disponible en www.oas.org/juridico/spanish/gtm_res68.pdf.
- 2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003. Disponible en www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf.
- 2009 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009. Disponible en http://observatorio.mp.gob.gt/wordpress/wp-content/uploads/2019/10/ley-contra-la-violencia-sexual-explotacion-y-trata-de-personas_-_decreto_9-2009_guatemala.pdf.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Tacaná

- 2014a Política Pública contra la Trata de Personas 2014– 2024. Disponible en www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Grupos%20Vulnerables/Pol%C3%ADtica%20Trata%20de%20Personas.pdf.
- 2014b Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, Acuerdo Gubernativo 143-2014. Disponible en http://ecursos.segeplan.gob.gt/CAPP/documentos/21/Politica_publica_convivencia Eliminacion_racismo_discriminacion_racial.pdf.
- 2017 Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032. Disponible en <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gua176875.pdf>.
- 2018 Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial Tacaná 2018-2032. Disponible en www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/planes-2018-2019-departamento-de-san-marcos.
- 2020 Acta Ordinaria No. 03-2020. Disponible en www.cdn.gt/gt/municipalidadtacanasm.gob.gt/files/2020/04/Acta-COMUDE-03-2020.pdf.

Gobierno de la República de Guatemala

- 2017 Protocolo Nacional para la Recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante. Disponible en www.sbs.gob.gt/wp-content/uploads/2016/09/PROTOCOLO-6-03-17.pdf.

Instituto Guatemalteco de Migración

- 2018 Personal de Migración participa en taller sobre detección de documentos fraudulentos. Disponible en www.igm.gob.gt/personal-de-migracion-participa-en-taller-sobre-deteccion-de-documentos-fraudulentos/.
- 2021 Migración y OIM hacen oficial el curso gratuito en línea del Código de Migración y sus reglamentos. Disponible en www.igm.gob.gt/migracion-y-oim-hacen-oficial-el-curso-gratuito-en-linea-del-codigo-de-migracion-y-sus-reglamentos/.
- s.f. Estadísticas. Disponible en www.igm.gob.gt/estadisticas/.

Instituto Nacional de Estadística

- 2013 Mapas de Pobreza Rural en Guatemala 2011. Disponible en www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2015/09/28/V3KUHMhfgLJ81djtDdf6H2d7eNm0sWDD.pdf.
- 2018 Resultados del Censo 2018. Disponible en www.censopoblacion.gt.

Ministerio de Economía

- 2015 Política Nacional de Emprendimiento, Guatemala Emprende - 2015-2030. Disponible en www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Politica%20Emprendimiento.pdf.
- 2016 Política para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Disponible en www.sica.int/documentos/politica-nacional-para-el-desarrollo-de-las-micro-pequenas-y-medianas-empresas-guatemala_1_102971.html.

- 2018 Acuerdo Ministerial Número 2474-2018. Disponible en <https://digeex.mineduc.gob.gt/digeex/wp-content/uploads/2020/09/2474-2018-Reglamento-de-Equipacion-y-Equivalencias-de-los-Estudios-en-los-Niveles-de-Educacion-Preprimaria-Primaria-y-media-y-en-los-Subsistemas-de-Educacion-Escolar-y-Extraes.pdf>.
- Ministerio de Educación
- 2011 Acuerdo Ministerial Número 3590-2011. Disponible en <https://digeex.mineduc.gob.gt/digeex/wp-content/uploads/2020/09/Acuerdo-Ministerial-3590-2011-Disposiciones-que-Norman-Modalidad-a-Distancia.pdf>.
- 2017 Acuerdo Ministerial Número 696-2017. Disponible en https://leyes.infile.com/index.php?id=181&id_publicacion=75773&cmd=login.
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- 2019 Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032. Disponible en www.minex.gob.gt/Uploads/PoliticaPublicaDeAtencionAlMigrante.pdf.
- Organización de las Naciones Unidas
- 2020a Conforman Mesa Migratoria y de Refugio. Disponible en www.onu.org.gt/home-noticias/conforman-mesa-de-movilidad-humana/.
- 2020b Lanzamiento del Proyecto Construir la cohesión social en las comunidades que reciben jóvenes retornados como un puente hacia una reintegración pacífica y efectiva. Disponible en <https://guatemala.un.org/index.php/es/94427-lanzamiento-del-proyecto-construir-la-cohesion-social-en-las-comunidades-que-reciben-jovenes>.
- Organización Internacional para las Migraciones
- 2019 Iniciativa de gestión de información de movilidad humana en el Triángulo Norte, Guatemala: Cifras oficiales de retornos (Enero – Diciembre 2019). Disponible en www.mic.iom.int/webntmi/descargas/gt/2019/12/GTdic2019mun.pdf.
- 2020a Marco Institucional para las Migraciones en Guatemala: Inercias, Reacomodos y Desafíos. Disponible en www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_763563.pdf.
- 2020b Organización Internacional para las Migraciones – Iniciativa de gestión de información de movilidad humana en el Triángulo Norte, Guatemala: Cifras oficiales de retornos (Enero – Diciembre 2020). Disponible en www.mic.iom.int/webntmi/descargas/gt/2020/12/GTdic2020mun.pdf.
- 2021 Iniciativa de gestión de información de movilidad humana en el Triángulo Norte, Guatemala: Cifras oficiales de retornos (Enero – Marzo 2021). Disponible en www.mic.iom.int/webntmi/descargas/gt/2021/3/GTmar2021mun.pdf.
- s.f. Ventanillas Informativas. Disponible en www.programamesoamerica.iom.int/es/ventanillas.
- Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
- 2020 Informe del Estado de Guatemala sobre trata de personas. Disponible en www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Grupos%20Vulnerables/Pol%C3%ADtica%20Trata%20de%20Personas.pdf.
- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)
- 2018 Protocolo para la atención integral a familias migrantes con enfoque de derechos y enfoque psicosocial. Disponible en www.sosep.gob.gt/wp-content/uploads/2018/08/Protocolo_Sosep.pdf.
- Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)
- 2015 Marco Nacional de Recuperación. Disponible en www.conred.gob.gt/documentos/DCS_20151014_1_MarcoNacionaldeRecuperacion.pdf.
- 2016 Política de Igualdad y Equidad de Género de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED 2016-2020. Disponible en www.reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/CONRED_Politica_de_igualdad_y_equidad_de_genero-20170331-MA-20430.pdf.
- USAID
- 2018 Informe de taller sobre migración en Guatemala. Disponible en www.fadep.org/wp-content/uploads/2019/12/Informe-Migraci%C3%B3n-2018-USAID.pdf.



ANEXOS

MiGOF: Marco de la Gobernanza sobre la Migración²⁴

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MIGOF, por sus siglas en inglés) fue bien recibido por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015 con el propósito de establecer los elementos esenciales de manera consolidada, coherente y holística para definir políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. El MIGOF define la gobernanza de la migración como “las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos”.

Se enmarca en 3 principios y 3 objetivos que garantizan, al ser respetados, la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad humana en beneficio de las personas migrantes y la sociedad²⁵.

La OIM sostiene que un sistema migratorio promueve la migración y movilidad humana, ordenada:

Cuando:

- (i) Se adhiere a las normas internacionales y al respeto de los derechos de las personas migrantes;
- (ii) Formula políticas basadas en datos y aplica un enfoque de gobierno integral;
- (iii) Forja alianzas para atender los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.

Mientras busca:

- (i) Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;
- (ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad humana en situaciones de crisis;
- (iii) Asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

El Marco de la Gobernanza de la Migración NO crea nuevos estándares o normas, sino que recoge la vasta experiencia y trabajo analítico de la OIM, así como otros compromisos y declaraciones relacionados con la buena gestión migratoria. Tampoco trata sobre la gestión migratoria global, sino que su enfoque es desde la perspectiva de que el Estado es el actor principal en la gobernanza y el manejo de la migración. El MIGOF NO propone un modelo para todos los Estados, sino que se presenta como una versión ideal de la gobernanza de la migración a la que todos los Estados pueden aspirar.

La OIM reconoce que el gobierno nacional, como actor primario en la migración, movilidad y asuntos nacionales, posee el derecho soberano a determinar quién entra y se mantiene en su territorio, así como bajo qué condiciones, dentro del marco de la ley internacional. Otros actores como los ciudadanos, migrantes, organismos internacionales, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunitarias, religiosas y la academia, contribuyen a la gobernanza de la migración a través de su interacción con los estados y entre ellos mismos.

²⁴ Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.

²⁵ Hoja Informativa del Marco de Gobernanza sobre la Migración (2016). Disponible en: <https://publications.iom.int/books/marco-de-gobernanza-sobre-la-migracion>.

El proceso de los IGM a nivel local



1 Reunión introdutoria de los IGM a nivel local

Los IGM a nivel local surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel local y nacional. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno local y nacional participante.



2 Recopilación de datos y evaluación preliminar

Se realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de la localidad basada en la herramienta ajustada de IGM nacional. El borrador de perfil local con los principales hallazgos de la investigación es compartido con las contrapartes gubernamentales.



3 Diálogo multisectorial

Los hallazgos se presentan en una reunión multisectorial con representantes de gobierno local y nacional, además de otros actores clave. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en la localidad/municipio/entidad subnacional, identificar las áreas bien gestionadas y las de posible mejora y aportar insumos al borrador de perfil.



4 Perfil de gobernanza de la migración a nivel local

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM a nivel local y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada localidad/municipio/entidad subnacional. Una vez que el perfil de gobernanza de la migración local ha sido finalizado y aprobado por el gobierno correspondiente, se publica en el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración²⁶ y en la librería en línea de la OIM²⁷.

²⁶ Para ver los perfiles visite: <https://migrationdataportal.org/es/overviews>.

²⁷ Visite: <https://publications.iom.int/es>.





www.migrationdataportal.org/es/mgi

#MigrationGovernance

 @IOM

 @UNmigration

 @UNmigration

 MGI@iom.int